



NOTARIA

21

Dr. Marco Antonio V

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS
CIA. LTDA.

A favor de

Parroquia

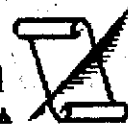
Cuántía \$ 5'300.000,00

Avaluo

Quito, a 30 de ENERO 1.9 95

NOTARIA 21

DR. MARCO VELA



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR: AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS
CIA. LTDA.

CUANTIA: S/ 5'300.000,00

DI: COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día treinta (30) de ENERO de mil novecientos noventa y cinco, ante m,

doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón,

comparece el señor Economista MAURICIO ESTUARDO OLEAS JARAMILLO,

casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA., como

consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano,

mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy

fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Aumento de Capital Social, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, que otorga la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. el tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA.- Compareciente.- Comparece el señor Economista MAURICIO ESTUARDO OLEAS JARAMILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega, casado, mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta del acta en mención, y, actualmente todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.-) La Compañía " la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito el veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa, con un capital social de setecientos mil sucres. (s/. 700.000,00), mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Junio del mismo año. CLAUSULA TERCERA.- Resolución de Junta General de Socios.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día dos Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió Aumentar el Capital Social en CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, que sumados al Capital Social actual lo fijan en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; y Reformer los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA.- Declaración Juramentada.- El señor Economista MAURICIO ESTUARDO OLEAS JARAMILLO, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañía la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA., declara Bajo Juramento que el capital del presente Aumento de Capital Social está acreditado y correctamente integrado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes.- Para

constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ECON. MAURICIO ESTUARDO OLEAS JARAMILLO

C.C.# 140362901-2

El Compareciente

Quito, 10 de enero de 1995

Señor Economista

MAURICIO ESTUARDO OLEAS J.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA. reunida el 6 de Enero de 1995 nombró a Usted Gerente de la misma por el periodo de dos años.

En el desempeño de sus funciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía además de todas las atribuciones constantes en los estatutos de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA. que fueron protocolizados en la Notaría Vigésima del cantón Quito, del Doctor Guillermo Buendía, el 23 de Mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 25 de Junio de 1990.

Atentamente,

MARIA AUXILIADORA AROSEMENA SANTOS
GERENTE

Yo, Estuardo Mauricio Oleas Jaracillo, acepto el presente nombramiento, como Presidente Ejecutivo de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA.
Quito, Enero 10 de 1995

ECON. MAURICIO ESTUARDO OLEAS J.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 306 del R3
Registro de Nombramientos Tercio 126
24 ENE. 1995
Quito

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

QUEDA ANULADO

No. 1790280378001 por haberse La Ubieta de Ahorros N.º 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE "AGENCIA COLOCADORA
DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS COMPAÑIA
LIMITADA"**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de mayo de 1990 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 881 de 15 de junio de 1990.

2. **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Econ. Estuardo Oleas			
Jaramillo	Casado	Ecuatoriana	Quito
José Oleas Jaramillo	Casado	Ecuatoriana	Quito
Patricia Oleas de Atala	Casada	Ecuatoriana	Quito

Los señores María Auxiliadora Arosemena de Oleas, Carmen Garzón Michaelis de Oleas y Jorge Atala Oagner comparecen para autorizar la inversión de sus cónyuges; los mencionados señores son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3. **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 40 años.

4. **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: "la gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias compañías legalmente establecidas en el país, incluyendo el asesoramiento especializado en seguros".

6. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es \$/. 700.000,00, dividido en 70 participaciones de \$/. 10.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 350.000,00; y, saldo a pagarse \$/. 350.000,00, que será cancelado en un plazo de doce meses.

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente y el Vicepresidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de junio de 1990

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 0767

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 30 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

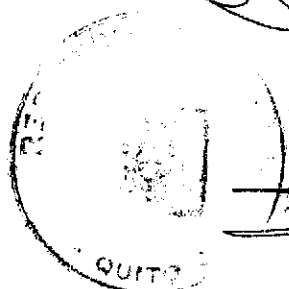
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

2 MAR. 1995

XLV/PCIT

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

1041
126



7 Abril 5
g. [Signature]

Quito, 10 de enero de 1995

Señora
MARIA AUXILIADORA AROSEMENA SANTOS
Presente.-

De mis consideraciones:

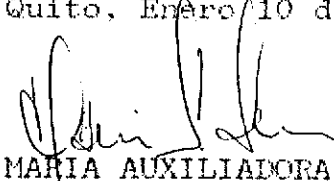
Me permito comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA. reunida el 6 de Enero de 1995 nombró a Usted Presidente Ejecutiva de la misma por el periodo de dos años.

En el desempeño de sus funciones cumplirá todas las atribuciones constantes en los estatutos de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA. que fueron protocolizados en la Notaria Vigésima del cantón Quito, del Doctor Guillermo Buendia, el 23 de Mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 25 de Junio de 1990.

Atentamente,


Econ. MAURICIO ESTUARDO OLEAS J.
GERENTE

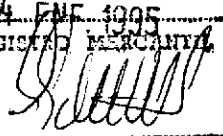
Yo, Maria Auxiliadora Arosemena Santos, acepto el presente nombramiento, como Presidente Ejecutivo de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ESTUARDO OLEAS CIA. LTDA.
Quito, Enero 10 de 1995


MARIA AUXILIADORA AROSEMENA SANTOS.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 397 del Rb; gistro de Nombramientos Torao. 126

Quito, a 24 FEB 1995
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE
"AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, siendo las 18h. 25 minutos (6:25 p.m.) del día Viernes 20 de ENERO de 1.995, en el local de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal sus socios, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social.

El Capital Social se encuentra representado por los siguientes socios: Econ. Mauricio Estuardo Oleas Jaramillo con 68 participaciones; José Oleas Jaramillo con .1 participación; y Patricia Oleas de Atala con .1 participación; lo que da un total de 70 participaciones que representa el total del Capital Social.

Todas las participaciones de la compañía tienen un valor de S/. 10.000 sucres cada una.

Presidiendo la Junta actúa la señora María Auxiliadora de Arosemena y como secretario el señor Mauricio Estuardo Oleas Jaramillo, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

1.-) Aprobación de Aumento de Capital a la suma de 6'000.000,00 millones de sucres.

2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar el primer punto del orden del día, a saber:

Toma la palabra el Gerente, señor Econ. Estuardo Oleas, quien pide que previamente se apruebe dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Socios del 15 de Agosto de 1.994, en la cual aprobó un Aumento de Capital a la suma de dos millones de sucres, moción que es aprobada por unanimidad por los socios, y propone a la Junta General de Socios reunida hoy día, que se apruebe un nuevo aumento de Capital de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (s/. 6'000. 00,00).

El Capital Social actual de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES.

El aumento de capital se lo haría utilizando los siguientes conceptos y valores:

RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

s/. 5'300.000,00

Todos los socios por unanimidad aprueban el presente segundo punto del orden del día.

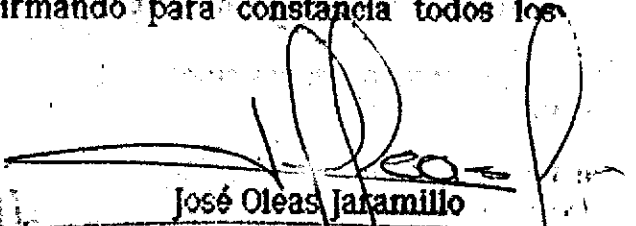
Por último se autoriza al Gerente de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

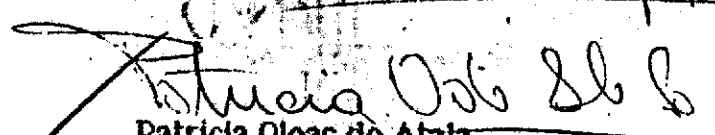
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 19 h 15 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

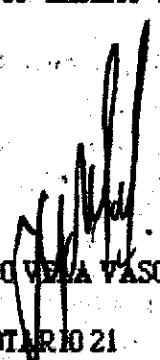

Mauricio Estuardo Oleas Jaramillo


José Oleas Jaramillo


Patricia Oleas de Atala

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugares y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



Los CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/. 5'300.000,00), monto a utilizarse en el Aumento de Capital, y que se suma al Actual Capital Social que es de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/. 700.000,00), nos da un nuevo Capital Social, de SEIS MILLONES DE SUCRES (s/. 6'000.000,00).

La suscripción de Capital Social del presente aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla:

	Capital Social Suscrito por Reserva por Revalorización del Patrimonio
NOMBRES SOCIOS	
H. Estuardo Oleas Jaramillo	5'280.000,00
José Oleas Jaramillo	10.000,00
Patricia Oleas de Atala	10.000,00

Totales 5'300.000,00

Por lo tanto, la compañía pasará a tener Capital Social de Seis millones de sucres, dividido en Seiscientas participaciones de diez mil sucres cada participación, y cada socio pasará a tener el siguiente número de participaciones y Capital Social

SOCIOS	No. de Participaciones que tiene cada Socio con el Capital Social de 6'000.000 sucres	Valor en SUCRES que tiene cada Socio con el Capital Social de 6'000.000 sucres
H. Estuardo Oleas Jaramillo	596	5'960.000,00
José Oleas Jaramillo	2	20.000,00
Patricia Oleas de Atala	2	20.000,00
	600 Participaciones	6.000.000,00

Todos los socios por unanimidad aprueban el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y toma la palabra la señora Patricia Oleas de Atala, y propone que se reforme el punto Cuarto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

CUARTO.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), dividido en un Seiscientas (600) participaciones de diez mil sucres cada una.

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero setecientos sesenta y siete de dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. MARCO VELA VASCO

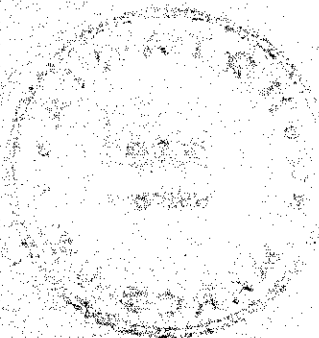
NOTARIO 21.



AL SEÑOR ARTÍCULO que modifica, adiciona y suprime los artículos 97

del Estatuto de la Compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA."

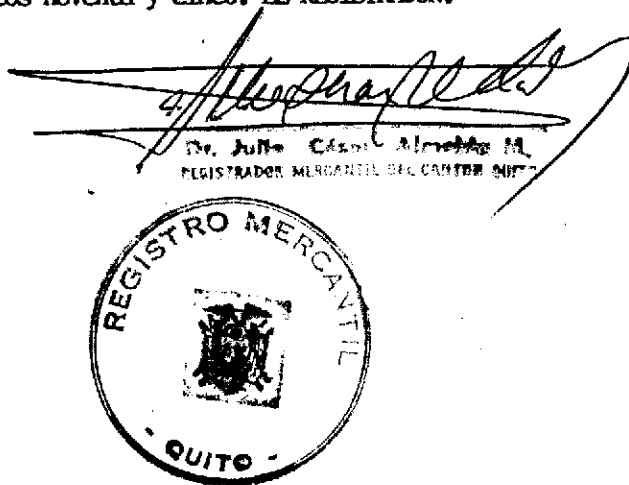
firmado



DR. MARCO VELA VASCO

EL NOTARIO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número setecientos sesenta y siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 2 de Marzo de 1995 bajo el número 1041 del Registro - Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota la margen de la inscripción número 1015 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa, a fs 1725, tomo 121.-Queda Archivada la - Segunda Copia Certificada de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENCIA - COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LIDA." Otorgada el 30 de Enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Antonio Vela Vasco.-Se fijó un extracto signado con el número 679.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número - 14508.-Quito, a siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-



R A Z O N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 23 de Mayo de 1990 de que, mediante la escritura cuya copia antecede la - Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobado por el señor-Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 95.1.1.1. 0767 de 2 de Marzo de 1.995.- Doy fe.



21 de Abril de 1995.

[Handwritten signature]

Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

El primer día de la manifestación, los estudiantes se reunieron en la plaza de la ciudad y se organizaron en grupos para marchar hacia el centro de la ciudad. Durante la marcha, los estudiantes fueron recibidos por la policía y se les permitió continuar su camino. Sin embargo, algunos estudiantes fueron detenidos y llevados a la comisaría. Los padres de los estudiantes detenidos se reunieron con la policía y pidieron su liberación. La policía les dijo que los estudiantes habían sido detenidos por no pagar una multa. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados.

Los estudiantes que fueron detenidos fueron llevados a la comisaría y se les permitió comunicarse con sus familias. Los padres de los estudiantes detenidos se reunieron con la policía y pidieron su liberación. La policía les dijo que los estudiantes habían sido detenidos por no pagar una multa. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados.

Los estudiantes que fueron detenidos fueron llevados a la comisaría y se les permitió comunicarse con sus familias. Los padres de los estudiantes detenidos se reunieron con la policía y pidieron su liberación. La policía les dijo que los estudiantes habían sido detenidos por no pagar una multa. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados. La policía les dijo que si no pagaban la multa, sus hijos seguirían detenidos. Los padres se negaron a pagar la multa y pidieron que sus hijos fueran liberados.

República del Ecuador
Superintendencia de
Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA COLOCADORA
DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA.

Se comunico al público que la compañía SISTEMAS DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. como resultado de la reforma de sus estatutos y aumento de capital, se comunico al Notario Vigésimo Primero de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de marzo de 1995. El capital actual de \$ 6.000.000,00 está dividido en 600 participaciones de \$ 10.000,00.

Quito, marzo 6 de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

República del Ecuador
Superintendencia de
Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA COLOCADORA
DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA.

Se comunico al público que la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MAURICIO E. OLEAS CIA. LTDA. como resultado de la reforma de sus estatutos y aumento de capital, se comunico al Notario Vigésimo Primero de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de marzo de 1995. El capital actual de \$ 6.000.000,00 está dividido en 600 participaciones de \$ 10.000,00.

Quito, marzo 2 de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL